

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## POBLETE

Mediante el presente edicto se procede a la notificación sobre el cambio de contribuyentes en el Padrón de Basura de varios inmuebles al no haberse podido practicar su notificación por correo.

“Vistas las escrituras de compraventa o ejecuciones hipotecarias relativas a los inmuebles que a continuación se relacionan, presentadas en este Ayuntamiento con motivo de la liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Se acuerda:

- Primero.- Proceder al cambio de contribuyentes en el Padrón de Basura para los inmuebles a continuación referenciados, debiendo figurar en dicho padrón como contribuyente el nuevo propietario que figura en las escrituras o ejecuciones hipotecarias presentadas.

<i>Inmueble</i>	<i>Referencia catastral</i>	<i>Titular catastral</i>
CL CARLOS MORALES 36, BAJO E	4902217VJ1140S0012KR	05726912G

- Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados con expresión de los recursos que en su caso proceden.

Contra el presente acto, al ser de contenido tributario, podrá usted interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

Poblete, a 22 de abril de 2019.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

**Anuncio número 3466**